



PRÁCTICAS EXTERNAS. GUÍA RÁPIDA DEL ESTUDIANTE

CURSO 2017-18

¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS?

Las prácticas académicas externas son actividades que realiza el estudiante en empresas o instituciones, con el objetivo de enriquecer y proporcionar conocimientos complementarios a los adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, le faciliten su empleabilidad y fomenten la capacidad de emprendimiento.

Convenio de Cooperación Educativa

Las prácticas académicas se regulan bajo un Convenio de Cooperación Educativa.

Las entidades y empresas colaboradoras deberán suscribir este acuerdo antes de comenzar a recibir estudiantes en prácticas.

La duración aproximada del proceso de gestión de dicho convenio es de un mes.

TIPOS DE PRÁCTICAS

Prácticas Curriculares

Las prácticas externas curriculares son actividades académicas de naturaleza formativa integrantes del plan de estudios.

En nuestra Facultad, tienen carácter obligatorio para finalizar los estudios en todas las titulaciones a excepción del Máster en Consumo y Comercio.

Es requisito indispensable para la realización de este tipo de prácticas, tener matriculada la asignatura

Prácticas Externas vinculada a la titulación.

Prácticas Extracurriculares

Contemplan los mismos fines formativos, pero no forman parte del plan de estudios. Se podrán realizar con carácter voluntario durante los estudios.



Para realizar prácticas extracurriculares, es necesario haber superado el 50% de los créditos totales de la titulación en los estudios de Grado.

Quedarán recogidas en el Suplemento Europeo al Título.

DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Prácticas Curriculares

Viene establecida por el plan de estudios:

- Estudios de Grado: 300 h.
- Estudios de Máster: 150 h.

Prácticas Extracurriculares

Preferiblemente no superior al 50 % del curso académico. Las gestiona principalmente la Oficina de Prácticas y Empleo (O.P.E.). www.ucm.es/coie.

ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

1. MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS

Se realizará en el **periodo de matrícula ordinario** establecido, al igual que el resto de asignaturas. Se requiere al menos 150 créditos superados, en el caso de las titulaciones de Grado.

Los alumnos que en el plazo ordinario no hayan superado 150 créditos, pero si los superen tras la convocatoria de febrero, podrán matricular la asignatura Prácticas Externas en el plazo extraordinario de matrícula, del **28 de febrero al 9 de marzo**.

2. SOLICITUD DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

Todos los estudiantes que vayan a realizar estas prácticas, deberán registrarse en la aplicación GIPE (Gestión Integral de Prácticas Externas) seleccionando la opción "Prácticas Curriculares".

<https://gipe.ucm.es/authestu.php?volver=/index.php>



Miércoles, 23 de septiembre de 2015

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

GESTIÓN INTEGRAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Zona de estudiantes

GIPE

Ayuda

Sitio web para realizar solicitudes de acceso y admisión a prácticas de la Universidad Complutense de Madrid (**Sólo estudiantes**).

La entrada supone la aceptación de las condiciones de uso y política de privacidad (leer)

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'COIE', cuya finalidad es la gestión de prácticas y del empleo de los estudiantes y titulados universitarios en la UCM, y podrán ser cedidos a empresas colaboradoras, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Estudiantes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en: Archivo General y Protección de Datos, Avda. de Séneca 2, 28040-MADRID, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Este sitio (gipe.ucm.es) utiliza cookies para poder realizar correctamente todas las funcionalidades propias de este proceso de preinscripción. Si usted no permite el uso de cookies a este lugar, entonces no podrá llevar a cabo su preinscripción.

Universidad Complutense de Madrid

Desde aquí accederán a la oferta de Prácticas de la Facultad. Se podrán mantener activas hasta 5 candidaturas a la vez.

Los estudiantes podrán optar a las prácticas **ofertadas** en la plataforma del **1 de octubre de 2017 al 10 de julio de 2018**.

Las empresas podrán solicitar una preselección de los estudiantes interesados.

Empresa propuesta por el estudiante

Los estudiantes podrán proponer la empresa en la que desean realizar las prácticas.

La oficina de prácticas de la Facultad contactará con la empresa para la formalización del Convenio de Prácticas.

La duración estimada del proceso de gestión del convenio de prácticas es de un mes.

La empresa puede contactar con la oficina directamente.

Tras la firma de este acuerdo, la empresa podrá ofertar su práctica proponiendo al estudiante deseado.

Los estudiantes podrán proponer empresa hasta el 1 de junio de 2017.

PRÁCTICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN GENERAL, FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA, BECA FARO Y OTRAS CONVOCATORIAS OFICIALES



Aquellos alumnos que tengan **matriculada la asignatura de prácticas en el curso 2017-18** y hayan gestionado su práctica a través de la Fundación General de la UCM, la Fundación Universidad Empresa u otras convocatorias de prácticas oficiales, deberán presentar una **copia del acuerdo de prácticas firmado** en la oficina de prácticas, dentro de **los 5 días siguientes al inicio de las prácticas.**

3. ASIGNACIÓN DE LA PRÁCTICA Y FIRMA DEL ANEXO DE PRÁCTICAS

En el momento en que se asigne la práctica, el estudiante recibirá un correo para recoger y firmar la credencial de sus prácticas (anexo de prácticas curriculares).

Este anexo recoge el proyecto formativo, el periodo y las condiciones en las que se desarrollará la práctica.

El estudiante recogerá este anexo por triplicado y lo entregará en la empresa para la firma por el tutor de la entidad.

Este documento deberá ser devuelto a la oficina de prácticas de la Facultad en el plazo de 5 días desde su retirada.

4. SEGURO ESCOLAR

Los estudiantes menores de 28 años están cubiertos por el seguro escolar. Los mayores de 28 años deben suscribir un seguro de accidentes que podrá gestionar la Facultad.

5. TUTORÍAS

Cada estudiante tendrá asignados dos tutores: el tutor académico y el tutor de la entidad. El tutor académico será un profesor de la titulación que esté cursando el estudiante.

El tutor de la empresa o entidad será una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

Al inicio de la práctica, el estudiante debe entrevistarse con el tutor académico. Durante la realización de la práctica tendrán lugar al menos 3 entrevistas: una al inicio de la práctica, otra intermedia, y una al finalizar la misma.

El estudiante deberá cumplimentar un cuestionario intermedio y un cuestionario final de evaluación de la práctica.

Los estudiantes recibirán un mensaje por correo electrónico para avisarles de que el periodo para cumplimentar los cuestionarios correspondientes está abierto.



El periodo para completar ambos cuestionarios de evaluación es de 7 días naturales.

Finalizada la práctica, el estudiante deberá subir a la plataforma un documento con la memoria final de la práctica.

El plazo de presentación de la memoria es de 7 días naturales desde la finalización de la práctica.

A la finalización de la práctica tanto el tutor de la entidad como el tutor académico deberán cumplimentar el correspondiente informe para la calificación de la asignatura.

Finalizada la práctica tanto el estudiante como el tutor de la entidad podrán cumplimentar una encuesta de calidad relativa al programa de prácticas externas.

Directrices para la elaboración de la memoria

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Datos de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción de la entidad y el sector al que pertenece.
- d) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados, tecnologías utilizadas y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- e) Valoración de las tareas desarrolladas y los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios que está cursando.
- f) Valoración de la formación recibida.
- g) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- h) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- i) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Formato

La memoria tendrá una extensión entre 15 y 30 páginas. Tipo de letra: Times New Roman 12.

Interlineado: 1.5 puntos.



7. CALIFICACIONES

La calificación propuesta por el tutor de la entidad se corresponderá con un 60% de la nota.

La calificación propuesta por el tutor académico se corresponde con el 40 % restante

La nota de las prácticas será numérica, según el sistema de calificación de las titulaciones oficiales de Grado y Máster.

Las prácticas realizadas entre el 1 de octubre y el 15 de junio obtendrán la calificación en la convocatoria de junio.

Las prácticas finalizadas entre el 15 de junio y el 15 de septiembre tendrán la calificación en la convocatoria de septiembre.

Las calificaciones serán incorporadas al expediente al cierre de la convocatoria correspondiente y se podrán consultar en UCMNet.

8. FINALIZACIÓN ANTICIPADA DE LAS PRÁCTICAS

El estudiante sólo podrá abandonar anticipadamente la práctica por causas debidamente justificadas previa autorización del Centro.

El abandono de la práctica sin autorización expresa conlleva la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente.

Las incidencias ocurridas durante el desarrollo de la práctica deben ponerse en conocimiento de la oficina de prácticas.

9. REVISIÓN

Los estudiantes disconformes con su calificación, podrán solicitar revisión a su tutor dentro de los 4 días siguientes a la publicación de su nota.

La reclamación de la calificación se solicitará mediante escrito razonado a la Decana.

10. DERECHOS Y DEBERES

Durante la realización de las prácticas académicas externas, el estudiante tendrá los siguientes derechos:

- A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la UCM y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.



- A la evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos por la UCM para su titulación.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde haya realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- A la propiedad intelectual e industrial, en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la UCM con la entidad colaboradora.

Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas siguiendo las indicaciones del Tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del Tutor académico.
- Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, y respetar el horario previsto en el proyecto formativo.
- Cumplir las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma, consultando con el Tutor académico cualquier incidencia que pueda afectar a este cumplimiento.
- Cumplimentar los instrumentos de seguimiento de la práctica que le sean requeridos (informes intermedios, memoria final de prácticas, cuestionarios de satisfacción, etc.) en el plazo y forma establecidos.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia el personal de la entidad colaboradora, así como hacia a las personas con las que interactúe (pacientes, estudiantes, clientes o usuarios del servicio), salvaguardando el buen nombre de la UCM.
- Cumplir con el deber de confidencialidad y con el deber de secreto profesional, respecto de las actividades que se le encomienden, durante su estancia en la entidad colaboradora y una vez finalizada dicha estancia. Conocer el Código deontológico de



su disciplina y conducir su actuación según el mismo, consultando con el Tutor académico las dudas y los hechos que susciten conflicto durante la realización de las prácticas y siguiendo las indicaciones y soluciones acordadas.

- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la UCM con la entidad colaboradora.

RECONOCIMIENTO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS

1. POR EXPERIENCIA LABORAL

Se podrá solicitar el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas por experiencia laboral demostrada, siempre que tenga relación con alguna de las materias básicas del plan de estudios correspondiente a la titulación cursada.

Requisitos:

Tener matriculada la asignatura prácticas externas en el momento de la solicitud.

Acreditar el doble de horas requeridas en el plan de estudios:

- Estudios de Grado: 600 h.
- Estudios de Máster: 300 h.

La experiencia laboral tiene que desarrollarse dentro de los 2 años anteriores al inicio del curso académico en el que se matricule la asignatura.

Lugar de presentación de solicitudes:

Información y Registro (Secretaría de Alumnos)

Plazo de solicitud:

Del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2017.

Documentación requerida:

- Fotocopia del contrato y vida laboral.
- Certificado de la empresa donde consten las funciones desempeñadas.



2. POR PRÁCTICAS REALIZADAS EN MÓDULOS DE FORMACIÓN DE GRADO SUPERIOR

Se podrá solicitar el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas por la realización de prácticas en un Módulo de Formación de Grado Superior.

Requisitos:

Tener matriculada la asignatura prácticas externas en el momento de la solicitud.

Acreditar las horas de prácticas requeridas en el plan de estudios de la titulación.

Que las prácticas realizadas estén relacionadas con alguna de las materias básicas del plan de estudios correspondiente.

Lugar de presentación de solicitudes:

Información y Registro (Secretaría de Alumnos).

Plazo de solicitud:

Del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2017.

Documentación requerida:

- Certificado de calificaciones del Centro de Formación Profesional correspondiente.
- Informe del tutor del centro de trabajo firmado y sellado.

PLAZO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA ASIGNATURA "PRÁCTICAS EXTERNAS"

Los estudiantes que hayan matriculado la asignatura prácticas externas en el plazo extraordinario (del 28 de febrero al 9 de marzo) podrán solicitar el reconocimiento por experiencia laboral, realización de prácticas extracurriculares y realización de prácticas extracurriculares en módulos de Formación de Grado Superior del **15 de marzo de 2017 al 30 de marzo de 2017.**



PLAZO EXTRAORDINARIO DE SEPTIEMBRE PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS”

POR EXPERIENCIA LABORAL

Los estudiantes que hayan matriculado la asignatura prácticas externas en el plazo extraordinario (del 28 de febrero al 9 de marzo) podrán solicitar el reconocimiento por experiencia laboral, realización de prácticas extracurriculares y realización de prácticas extracurriculares en módulos de Formación de Grado Superior del **15 de marzo de 2017 al 30 de marzo de 2017**.

NORMATIVA BÁSICA

- * Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regula las prácticas académicas externas de los estudiantes (BOE 30-07-2014).
- * Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; por el que se establece, en su disposición adicional vigesimosexta, la bonificación en la cotización a la Seguridad Social.
- * Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE de 5 de julio de 2014).
- * Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad Complutense de Madrid (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017).